

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD ENTRE LA CALLE ERMITA Y LA CALLE LA PAZ MEDIANTE ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN DEL VIARIO SUPERIOR, EN CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

Expediente G3: 2026/1167

GEC: 2026/272086

PRINEX: 6259

1. OBJETO Y REQUISITOS AL CONTRATISTA

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de los servicios para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras necesarias para la estabilización del talud situado entre la Calle Ermita (viario inferior) y la Calle La Paz (viario superior), en el municipio de Cuevas del Campo (Granada), así como definir el alcance de los trabajos que deberá desarrollar el adjudicatario.

El proyecto tendrá por finalidad definir técnica, constructiva y económicamente las actuaciones necesarias para garantizar la estabilidad del terreno, la seguridad del viario superior y la reposición de la urbanización afectada, permitiendo la posterior contratación y ejecución de las obras.

Por ello, para justificar la capacidad de obras para realizar la prestación, se exige que el técnico materialmente responsable de la ejecución de contrato reúna lo siguientes requisitos:

1. Titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto con titulación equivalente a Máster, o Ingeniero de Caminos con titulación equivalente a Máster.

Se acreditará mediante titulación académica homologada en España o colegiación oficial correspondiente. Las titulaciones podrán ser sustituidas por el certificado del Secretario del colegio profesional correspondiente que acredite ser competente y estar habilitado para el ejercicio profesional

2. ANTECEDENTES

Como consecuencia del hundimiento parcial de las cuevas existentes bajo la ladera situada entre la Calle Ermita y la Calle La Paz, se ha producido una pérdida de estabilidad del terreno que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 1/10	



afecta a las parcelas identificadas por AVRA como Ermita n.º 6, Ermita n.º 7 y Ermita n.º 8, comprometiendo la estabilidad del talud y del viario superior.

Con objeto de definir la solución constructiva más adecuada, AVRA contratará previamente un Estudio Geotécnico y Geofísico, cuyas conclusiones servirán de base para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

El adjudicatario deberá analizar toda la documentación facilitada por AVRA y justificar técnicamente la solución finalmente adoptada.

Las soluciones recogidas en la documentación previa tendrán carácter orientativo y no limitarán la responsabilidad técnica del proyectista, quien deberá definir y justificar la solución constructiva definitiva de acuerdo con los resultados del estudio geotécnico y geofísico y con la normativa técnica vigente.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito del proyecto comprenderá, como mínimo:

- Las parcelas afectadas por el hundimiento de las cuevas identificadas como Ermita n.º 6, Ermita n.º 7 y Ermita n.º 8.
- El talud existente entre la Calle Ermita y la Calle La Paz.
- El viario superior correspondiente a la Calle La Paz.
- Las zonas necesarias para la correcta ejecución de las obras.
- Las redes de servicios urbanos que pudieran resultar afectadas.

La delimitación definitiva vendrá determinada por el levantamiento topográfico, las conclusiones del estudio geotécnico y la solución técnica finalmente adoptada.

4. DOCUMENTACIÓN QUE FACILITARÁ AVRA

AVRA pondrá a disposición del adjudicatario, al menos, la siguiente documentación:

- Ficha descriptiva de las parcelas afectadas.
- Plano de situación y propuesta preliminar de actuación.
- Estudio Geotécnico y Geofísico.
- Cuanta documentación técnica resulte de interés para la correcta redacción del proyecto.

El adjudicatario deberá comprobar la suficiencia de la documentación facilitada y comunicar al Responsable del Contrato cualquier deficiencia que pudiera afectar al correcto desarrollo de los trabajos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 2/10	



5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La asistencia técnica comprenderá la totalidad de los trabajos necesarios para la correcta redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

Como mínimo comprenderá:

5.1 Trabajos previos

- Estudio de la documentación existente.
- Reconocimiento del ámbito de actuación.
- Levantamiento topográfico.
- Integración de las conclusiones del estudio geotécnico y geofísico.
- Identificación de afecciones y servicios existentes.

5.2 Proyecto de desmonte

Definición completa de las actuaciones necesarias para el desmonte del terreno parcialmente derrumbado, incluyendo:

- movimientos de tierras;
- estabilidad provisional;
- protección de las edificaciones colindantes;
- gestión de tierras;
- gestión de residuos.

5.3 Proyecto de estructura de contención

Definición completa de la estructura de contención, incluyendo:

- estudio de alternativas;
- justificación de la solución adoptada;
- cálculos geotécnicos;
- cálculos estructurales;

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 3/10	



- cimentación;
- drenaje;
- estabilidad global;
- detalles constructivos;
- proceso de ejecución.

5.4 Urbanización

Proyecto de urbanización del viario superior correspondiente a la Calle La Paz, incluyendo:

- reposición del firme;
- Acerados;
- bordillos;
- elementos de protección;
- señalización;
- drenaje;
- reposición de servicios afectados;
- integración con el viario existente.

5.5 Actuaciones complementarias

Definición de todas aquellas actuaciones auxiliares necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

El Proyecto Básico y de Ejecución se redactará de conformidad con la normativa técnica vigente y contendrá la documentación necesaria para definir completamente las obras objeto de la actuación, posibilitando su supervisión, aprobación y posterior contratación.

Como mínimo, el proyecto incluirá la siguiente documentación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 4/10	



6.1. Memoria

La Memoria estará integrada, al menos, por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva.
- Memoria constructiva.
- Justificación de la solución adoptada.
- Justificación del cumplimiento de la normativa técnica de aplicación.
- Descripción de las fases de ejecución.
- Justificación de las actuaciones proyectadas y de su adecuación al ámbito de intervención.

6.2. Anejos a la Memoria

Como mínimo se incluirán los siguientes anejos:

- Topografía.
- Análisis e integración de las conclusiones del Estudio Geotécnico y Geofísico facilitado por AVRA.
- Cálculos geotécnicos.
- Cálculos estructurales.
- Justificación de la estabilidad del conjunto.
- Drenaje de la estructura de contención.
- Reposición de servicios afectados.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Plan de Control de Calidad.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Cuantos anejos resulten necesarios para la completa definición del proyecto.

6.3. Planos

El Proyecto contendrá los planos necesarios para definir completamente las obras proyectadas, incluyendo, al menos:

- Situación y emplazamiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 5/10	



- Estado actual.
- Topografía.
- Replanteo.
- Demoliciones y desmontes.
- Movimiento de tierras.
- Planta general de la actuación.
- Perfiles longitudinales y secciones transversales.
- Planta, alzados, secciones y detalles de la estructura de contención.
- Drenajes.
- Urbanización.
- Reposición de servicios urbanos.
- Detalles constructivos.
- Señalización y elementos de protección.
- Cuantos planos sean necesarios para la correcta definición de las obras.

6.4. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Definirá las características técnicas de los materiales, las condiciones de ejecución de las distintas unidades de obra, los procedimientos constructivos, los criterios de medición y abono y las condiciones para el control de calidad de las obras.

6.5. Mediciones y Presupuesto

El proyecto incluirá:

- Mediciones.
- Cuadro de Precios nº 1.
- Cuadro de Precios nº 2.
- Presupuestos parciales.
- Presupuesto General.
- Resumen del Presupuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 6/10	



7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario redactará un Plan de Control de Calidad adaptado a las características de la actuación proyectada, de acuerdo con la normativa vigente y con el alcance de las obras definidas en el proyecto.

El Plan de Control de Calidad tendrá por objeto establecer los controles y ensayos necesarios para garantizar que las obras se ejecuten con las condiciones de calidad exigibles y contendrá, como mínimo:

- Relación de materiales y unidades de obra objeto de control.
- Normativa técnica aplicable.
- Programa de ensayos.
- Frecuencia mínima de los controles.
- Criterios de aceptación y rechazo.
- Valoración económica de los ensayos y controles previstos.

En particular, el Plan de Control de Calidad contemplará los ensayos y controles correspondientes, entre otros, a las siguientes unidades de obra:

- Movimiento de tierras.
- Materiales de relleno.
- Compactación de explanadas y rellenos.
- Escollera y materiales pétreos.
- Hormigones estructurales, en su caso.
- Drenajes.
- Firmes y pavimentos.
- Bordillos y Acerados.
- Redes de servicios urbanos afectadas.

El contenido del Plan de Control de Calidad deberá permitir su incorporación directa al expediente de contratación de las obras.

8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La redacción del Proyecto Básico y de Ejecución se realizará bajo la dirección, supervisión y conformidad del Responsable del Contrato designado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 7/10	



El adjudicatario mantendrá una coordinación permanente con el Responsable del Contrato durante el desarrollo de los trabajos, asistiendo a las reuniones técnicas que sean convocadas y facilitando la información y documentación que le sea requerida.

El Responsable del Contrato podrá formular observaciones, prescripciones o modificaciones que deberán ser incorporadas por el adjudicatario, siempre que no supongan una alteración sustancial del objeto del contrato.

La presentación de la documentación definitiva no supondrá la finalización de los trabajos hasta que el Responsable del Contrato manifieste expresamente su conformidad con el contenido del proyecto.

9. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación resultante se entregará debidamente firmada por el técnico o técnicos competentes y comprenderá, como mínimo:

- Un ejemplar completo en formato PDF firmado electrónicamente.
- Archivos editables de la Memoria, Anejos, Pliego y Mediciones en formato compatible con Microsoft Office.
- Planos en formato PDF y DWG.
- Presupuesto en formato BC3.
- Cualquier otro archivo generado durante la elaboración del proyecto que resulte necesario para su posterior utilización por AVRA.

Toda la documentación deberá presentarse debidamente organizada e identificada, de forma que facilite su supervisión y posterior utilización en la contratación de las obras

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación elaborada como consecuencia de la ejecución del presente contrato, incluidos estudios, memorias, anejos, planos, cálculos, mediciones, presupuestos, modelos digitales y demás documentación técnica generada, pasará a ser propiedad exclusiva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), que podrá reproducirla, modificarla, utilizarla o cederla para los fines propios de la actuación, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación vigente sobre propiedad intelectual.

El adjudicatario no podrá utilizar, divulgar o ceder a terceros la documentación elaborada sin la autorización expresa de AVRA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 8/10	



11. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Si durante la supervisión técnica del Proyecto Básico y de Ejecución se detectaran errores, omisiones, insuficiencias o cualquier otra deficiencia que impida su aprobación o posterior utilización para la contratación de las obras, el adjudicatario estará obligado a proceder a su corrección sin que ello suponga incremento alguno del precio del contrato.

Las modificaciones o correcciones deberán realizarse en el plazo que determine el Responsable del Contrato, atendiendo a la naturaleza y alcance de las observaciones formuladas.

La conformidad emitida por el Responsable del Contrato constituirá el requisito previo para considerar correctamente ejecutada la prestación objeto del contrato.

12. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La redacción del Proyecto Básico y de Ejecución se ajustará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, en particular, a la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en aquellos aspectos que resulten de aplicación.
- Código Técnico de la Edificación.
- Código Estructural, aprobado por el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Normativa técnica sobre control de calidad de la edificación y de las obras de ingeniería civil que resulte de aplicación.
- Normativa urbanística y municipal vigente en el municipio de Cuevas del Campo.
- Cualquier otra disposición legal o reglamentaria que resulte aplicable durante la redacción del proyecto.

13. DOCUMENTACIÓN FINAL Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Proyecto Básico y de Ejecución deberá presentarse completo, correctamente ordenado y con un nivel de definición suficiente para permitir su supervisión técnica, aprobación administrativa y posterior licitación de las obras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 9/10	



La entrega comprenderá todos los documentos integrantes del proyecto en los formatos establecidos en el presente Pliego, debidamente firmados por el técnico o técnicos competentes.

La prestación se considerará correctamente ejecutada cuando:

- Se haya entregado la totalidad de la documentación exigida.
- Se hayan incorporado las observaciones formuladas por el Responsable del Contrato.
- El Responsable del Contrato haya emitido informe de conformidad sobre la documentación presentada.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

Jefe de la Sección Técnica de AVRA.

José Ignacio Vélez Fernández

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDYVZP65QBHMZHJ4DE9X7URP9	PÁG. 10/10	